

CÉDULA DE ACUERDO DE TURNO

**PROCEDIMIENTO
SANCIONADOR**

ESPECIAL

EXPEDIENTE: TEEH-PES-008/2024

DENUNCIANTE: TONATIUH HERRERA
GUTIÉRREZ.

PARTE DENUNCIADA: JORGE
ALBERTO REYES HERNÁNDEZ

Pachuca de Soto Hidalgo, a veintinueve de febrero del dos mil veinticuatro.

Notificar a las partes y demás personas interesadas.

Acto a notificar: **ACUERDO DE TURNO** de fecha **veintiocho de febrero del presente año**, así lo acordó y firmo el **Magistrado Leodegario Hernández Cortez, Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo**, ante **Francisco José Miguel García Velasco, Secretario General en funciones**, en el expediente al rubro citado con fundamento en los artículos 375, 376 y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; artículos 74 y 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, la actuaria suscribe que siendo las **diez horas con cuarenta y cinco minutos** del día en que se actúa, hace constar que NOTIFICA el citado acuerdo **A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** en el presente juicio, a través de cédula que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS** de este H. Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, anexando copia simple del referido acuerdo. DOY FE. -----

ACTUARIA

LIC. LUCÍA GARNICA PÉREZ





PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

DENUNCIANTE: TONATIUH HERRERA
GUTIÉRREZ

PARTE DENUNCIADA: JORGE ALBERTO REYES
HERNÁNDEZ

Pachuca de Soto, Hidalgo, a veintiocho de febrero de dos mil veinticuatro.

El Secretario General en funciones, Francisco José Miguel García Velasco, da cuenta al Magistrado Leodegario Hernández Cortez, Presidente de este Tribunal, con el oficio **IEEH/SE/DEJ/310/2024** recibido en la Oficialía de Partes en la fecha en que se actúa, mediante el cual la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, remite el Procedimiento Especial Sancionador **IEEH/SE/PES/014/2024** instaurado en contra de Jorge Alberto Reyes Hernández, derivado de la queja suscrita por Tonatiuh Herrera Gutiérrez, así como una memoria USB en un sobre amarillo e informe circunstanciado, expediente que consta de trescientas ochenta y cuatro fojas.

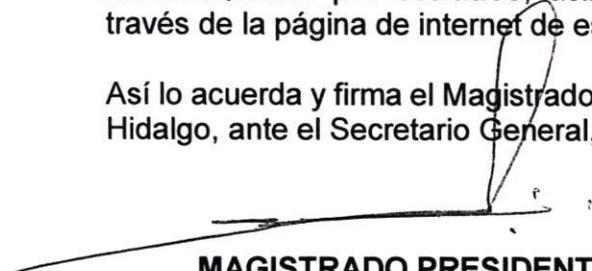
Con fundamento en los artículos 99, inciso C) de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 337, 340 y 341, del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 12, fracción V, inciso c), 15, fracción IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 20 fracciones II y III, y 26, fracciones II y IV del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Con la documentación de cuenta, misma que se precisa al reverso de la primera hoja del oficio, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **TEEH-PES-008/2024**.

SEGUNDO. Para los efectos previstos en el artículo 20, fracción III, con relación al 62, fracción I, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, tórnese el expediente a la Ponencia del suscrito.

NOTIFÍQUESE por estrados, asimismo **hágase del conocimiento público** a través de la página de internet de este Órgano Jurisdiccional.

Así lo acuerda y firma el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, ante el Secretario General, quien autoriza y da fe.


MAGISTRADO PRESIDENTE


**SECRETARIO GENERAL
EN FUNCIONES**